

FECHA

17	06	2020
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2020
-ADECUACIONES LOCATIVAS-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

A lo largo de estos 27 años ha estado en permanente actualidad con la visión global de la Amazonia, ofertando la información y transferencia de tecnología y conocimiento para la toma de decisiones en el nivel local, regional, nacional e internacional, en temas trascendentales como el cambio climático; la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad en cadenas de valor con el enfoque de la distribución justa y equitativa de los beneficios; el manejo de paisajes resilientes e intervenciones integrales a nivel predial que privilegien la conservación de los bosques y la competitividad regional.

El proyecto AMAZONIA SOSTENIBLE PARA LA PAZ hace parte de la iniciativa del Fondo para el Medio Ambiente Mundial – FMAM - Programa Paisajes Sostenible del Amazonas, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad de importancia mundial e implementar políticas para fomentar el uso sostenible de la tierra y la restauración de la cobertura vegetal nativa. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de este proyecto en Colombia apoya la estrategia del Gobierno Colombiano para ayudar a la protección de los bosques y el uso del suelo, y busca promover un nuevo modelo de desarrollo en esta región y lograr la meta de cero deforestaciones en la Amazonia.

El objetivo de dicho proyecto es, contribuir al desarrollo rural integral con un enfoque de bajo carbono y desarrollo de capacidades para la incorporación del manejo ambiental y la construcción de paz, mejorando la conectividad y la conservación de la biodiversidad mediante el fortalecimiento de las instituciones y las organizaciones locales para asegurar el manejo integral bajo en carbono y la construcción de la paz. La estrategia multifocal del proyecto incluye



el desarrollo rural sostenible con un enfoque agro-ambiental bajo en carbono que ayude a prevenir la deforestación y la degradación del suelo, conservar la biodiversidad y a mejorar los medios de vida de las personas de la región. Para el proyecto se estableció como una de las entidades socias y responsable de las acciones estratégicas en la Amazonia al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, cuyo objeto es la realización, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicas de alto nivel relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica; en tal sentido el proyecto previo que su rol estaría asociado a una de las siguientes acciones:

Adicionalmente, este proyecto también promueve procesos de transformación productiva a través de un programa de asistencia técnica y extensión forestal a productores y organizaciones locales (organizaciones sociales y de productores, otros) que apoyará la implementación de buenas prácticas agrícolas y silvícolas y el establecimiento de arreglos productivos sostenibles, y fortalecerá las capacidades asociativas, facilitará las acciones de manejo sostenible del bosque y promoverá espacios de diálogo comunitarios relacionados. Se anticipa que las CAR estarán encargadas de coordinar los programas de asistencia técnica y la extensión forestal para cada PPS con el apoyo del SINCHI y del MADS en temas técnicos y de investigación.

Por otra parte, el proyecto tiene como meta y producto la formulación e implementación de los Planes Integrales de Cambio Climático en la región del Amazonas colombiano. Para lograr este propósito se realizó un acuerdo con el Gobierno Departamental del Caquetá para asegurar la formulación del PICC con el apoyo técnico del Instituto SINCHI.

El proyecto contempla, además, la promoción del aprovechamiento sostenible de los paisajes productivos incentivando su mercado para lo cual se requiere el avance en identificación y valoración de estos productos naturales, así como el apoyo a algunas iniciativas productivas y empresariales impulsadas y acompañadas por el Instituto SINCHI en el Pie de Monte Amazónico Caqueteño y en Puerto Asís Putumayo.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2020 del proyecto: AMAZONIA SOSTENIBLE PARA LA PAZ, en El Resultado 3.1 programó, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades de transformación de la Asociación Municipal de Trabajadores Campesinos de Piamonte Cauca “ASIMTRACAMPIC”, para dar valor agregado a las especies vegetales cultivadas por la asociación. Para ello, se programó el mejoramiento del espacio físico ubicado en la vereda Puerto Bello en Piamonte-Cauca, destinado a la transformación de frutas amazónicas, el cual se encuentra, actualmente en “obra gris”. Con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la infraestructura física acorde a los requerimientos normativos que aplican a los establecimientos que fabriquen o envasen alimentos para su comercialización en el territorio colombiano, se realizó un diagnóstico de la infraestructura basado en los requisitos contemplados en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como, en el conocimiento y experiencia de los investigadores del Instituto Sinchi y contratistas del proyecto. Como resultado de este, se identificó la necesidad de contar con un diagnóstico de la red eléctrica instalada para identificar los posibles riesgos y daños junto con los requerimientos de la obra civil por cada una de las áreas definidas en el proceso de transformación de la planta de ASIMTRACAMPIC.

A partir de estos resultados se seleccionaron las adecuaciones a realizar de acuerdo al presupuesto disponible en el proyecto, definiéndola como la Etapa I del proyecto para la adecuación de la infraestructura física de una planta de transformación de alimentos en la vereda Puerto Bello del municipio de Piamonte – Cauca.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a realizar la Etapa I de la adecuación de la infraestructura física de una planta de transformación de alimentos en la vereda Puerto Bello del municipio de Piamonte – Cauca.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

Las especificaciones se encuentran en los siguientes anexos:

- Anexo de Especificaciones técnicas de la obra civil
- Anexo de Especificaciones técnicas de la obra eléctrica

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar adecuaciones locativas de la infraestructura física de las áreas definidas así como de las redes eléctricas de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Ítems.
2. Entregar un informe donde se indiquen intervenciones y obras adicionales que deberían realizarse posteriormente.
3. Hacer y entregar planos record de instalaciones en obra.
4. Suministrar soporte técnico cuando el **INSTITUTO** lo requiera, por el término de la garantía ofrecida.
5. Atender el llamado del **INSTITUTO** a la menor brevedad para revisar y reparar las adecuaciones, bienes o instalaciones que lo requieran.
6. Pedir los permisos y licencias pertinentes para desarrollar las actividades contratadas y a su vez para la ocupación de espacios públicos de ser requeridos.

7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio por COVID-19 del personal que realice las obras y los supervisores de la misma.
8. Disponer todos los materiales de escombros y basuras resultantes de las actividades desarrolladas, así como cualquier tipo de material de desecho generado, en lugares autorizados y con las licencias ambientales pertinentes.
9. Garantizar que se suministrarán todos los materiales de primera calidad, la mano de obra, los transportes y las herramientas necesarias, para la correcta y eficaz ejecución de las actividades.
10. Afiliar y asegurar el pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) de todo el personal que se encuentre ejecutando la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.

3.3. Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar actas parciales de ejecución de actividades para cada uno de los pagos que se vayan a realizar donde se informen los ítems y cantidades ejecutadas. Para el acta final deberá entregar adicionalmente los siguientes documentos: (i) informe con la descripción de la obra por áreas y fotografías de las obras realizadas (ii) aprobación de la nueva cuenta por parte del operador de la red de servicio de acueducto de la región (iii) informe con la descripción de la obra de media y alta tensión, diseño de planos eléctricos de la instalación y memorias de cálculo (incluidos planos) (iii) copia del proyecto de electrificación presentado ante el operador de red eléctrica (incluidos planos) (iv) Certificado RETIE (v) Aprobación de la nueva cuenta por el operador de la red de servicio de energía de la región.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de tres (3) meses calendario término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución, más cuatro (4) meses previstos para su liquidación.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$60.282.306)** incluido IVA.

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado así: **1.** Un primer desembolso a título de anticipo por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. **2.** Pagos parciales conforme a las actas parciales de ejecución de acuerdo a las cantidades ejecutadas de obra conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato. **3.** Para el último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato será requisito indispensable la firma del acta de liquidación, el pago se realizará una vez se reciba a satisfacción la obra y se haga entrega de los documentos previstos para el acta final conforme a la cláusula de informes.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los

requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Conectividad y conservación de la biodiversidad mediante el fortalecimiento de las instituciones y las organizaciones locales para asegurar el manejo integral bajo en carbono; en implementación del proyecto AMAZONIA SOSTENIBLE PARA LA PAZ. Acuerdo No. 5 de 2018 Adenda No 1”; Rubro: Inversiones arriendos/locales; Actividades/Subactividades: 3.1.3. Acompañamiento a ASITRACAMPIC en la compra de equipos, mejoramiento de infraestructura e instalación

3.9. Lugar de Ejecución:

Planta de Transformación de Alimentos de ASIMTRACAMPIC, ubicada en la vereda Puerto Bello del municipio de Piamonte del departamento del Cauca.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Investigadora del proyecto, MARCELA PIEDAD CARRILLO BAUTISTA, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más; **c) Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia igual a la duración del contrato; **d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **e) Estabilidad y calidad de la obra**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia a la duración del mismo y cinco (5) años más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en los Anexos de Especificaciones Técnicas.

4.1.2 Experiencia: Experiencia específica en la realización de adecuaciones locativas y/o instalaciones eléctricas. Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en la que se verifique la ejecución de contratos para el desarrollo de adecuaciones locativas y/o instalaciones eléctricas cuyos valores sumados correspondan como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto de esta convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Menor valor de la propuesta económica	100	100
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.3. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier sistema aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
 - g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- 5.2** Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:
- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
 - b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
 - c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
 - d. Documento de identidad del representante legal.
 - e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
 - f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
 - g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- 5.3** Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:
- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
 - b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 - 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 - 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 - 6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).

7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

(Original Firmado)

JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA
COORDINADOR DEL PROYECTO



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 9 de julio de 2020 a partir de las 10:00 a.m. hasta el 16 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse electrónicamente al siguiente correo: juridica@sinchi.org.co, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 -ADECUACIONES LOCATIVAS-**

Los documentos deben ser enviados al correo electrónico indicado.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



FORMATO No. 1 – OFERTA ECONÓMICA

OBRA CIVIL

Ítem	DETALLE	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
1	Suministro e instalación de Portón para ingreso de materia prima en hierro galvanizado y sus respectivos vidrios o acrílicos (2 m x 3 m), para área 1 y 6	Unid	2		
2	Suministro e instalación de Punto sanitario (sifón de 4" con rejilla plástica anti cucarachas)	Unid	1		
3	Construcción de Muro en concreto (con todos sus terminados)- Área 2 y 6	m2	4		
4	Suministro e instalación Ventana para fachada en hierro galvanizado con vidrio transparente - Área 2	m2	4		
5	Demolición y adecuación el lavabotas y dejar los puntos de agua y desagües existentes	Unid	1		
6	Suministro e instalación de Muro en lámina de súper board 8mm base 9 para generar unidad sanitaria -Área 3	m2	10		
7	Suministro e Instalación de unidad sanitaria completa (baño y lavamanos) - Área 3	Unid	1		
8	Suministro e instalación de Separación en súper board 8mm base 9, y puerta en acrílico o PVC y marco en aluminio pintado con anticorrosivo - Área 3	Unid	1		
9	Suministro de materiales y enchape de la ducha - Área 3	m2	3		
10	Suministro e instalación de Punto de agua y desagüe -Área 6	Unid	2		
11	Suministro e instalación de Puerta exterior para acceso de personal en hierro galvanizado y vidrio transparente de 1 m de ancho por 2.5 de alto - Área 4	Unid	1		
12	Suministro de material y construcción de uniones piso - pared y pared - pared en media caña en concreto	m2	150		
13	Pintura de áreas: 1, 2, 3, 4, 6 con pintura plástica, epóxica o acrílica que resista la humedad, incluir todos los materiales requeridos	m2	105		
14	Suministro de materiales y construcción de pozo séptico para aguas residuales y de lavado 2m ancho, 2m largo, 3m profundidad, placa en concreto, desfogue y drenaje al fondo. Conexión a la infraestructura en tubo	Unid	1		



15	Conexión de agua del municipio a la infraestructura. Suministro e instalación de contador de agua. Trámites que se deben adelantar ante el operador de red para la legalización de una nueva cuenta	Unid	1		
Total Costos Directos Obra Civil					

OBRA ELECTRICA

ITEM	DETALLE		CANT.	Valor unitario	Subtotal
1	Red externa	Suministro, transporte e instalación de un transformador trifásico 30 kVa, 13200/208-120 V o capacidad superior, con materiales y accesorios requeridos para la fijación	1		
2		Suministro, transporte e instalación de postes requeridos para la instalación del transformador	2		
3		Suministro e instalación de estructura tipo IPSE NC 711, protecciones del transformador y sistema de puesta a tierra (SPT)	1		
4		Suministro e instalación de cable ACSR calibre No. 2 AWG, 3 hilos (100 metros).	1		
5		Suministro e instalación de estructura tipo IPSE NC-550, para arranque (inicio de circuito en MT), que incluya grapas de operar en caliente y estribos	1		
6		Suministro e instalación de estructura tipo IPSE NC-550, para fin de circuito en MT	1		
7		Suministro e instalación de templete sencillo en MT, INCLUYE excavación	1		
8	Red interna	Suministro e instalación de acometida trifásica tetrafililar calibre 3x4+6 AWG (o de capacidad superior) en cobre aislado concéntrico (20 m) o, sus accesorios de fijación y sistema puesta a tierra	1		
9		Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 18 vías, brakers termomagnéticos y protección contra sobrecorriente	1		



10	Suministro e instalación de medidor trifásico tetrafilar, medida directa	1		
11	Suministro e instalación de puntos eléctricos internos de iluminación para cada área identificada en el Anexo I	15		
12	Suministro e instalación de puntos eléctricos especiales, en cable colgante, tomacorriente a 220 V tipo GFCI para zonas húmedas, con todos los accesorios necesarios, para las áreas identificadas en el Plano Anexo	10		
13	Suministro e instalación de puntos eléctricos con todos los materiales y accesorios requeridos para los puntos eléctricos, tomacorrientes de 220 V, para cada área identificada en el Plano Anexo	7		
14	Gestionar y entregar certificación RETIE de la red eléctrica para distribución, transformación y uso final, expedida por un ente certificador avalado por la ONAC	1		
15	Solicitud de punto de conexión y disponibilidad de carga, tramites de legalización del proyecto y tramites de legalización de nueva cuenta ante el operador de red correspondiente	1		
16	Diseño de planos eléctricos de la instalación y memorias de cálculo.	1		
Total Costos Directos Obra Eléctrica				

Costos Directos Obra Civil		
Costos Directos Obra Eléctrica		
Total Costos Directos		
Administración	5% sobre costos directos	
Utilidad	5% sobre costos directos	
IVA	19% sobre utilidad	
Total Costos Indirectos		
TOTAL OFERTA		